



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excmo. Diputación Provincial
Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU. 1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Lunes 27 de mayo

Número 120

Delegación de Hacienda

Catastro de Rústica

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 15 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que se han iniciado los trabajos de renovación sobre concentración parcelaria en el término municipal de Torduelles, debiendo prestar su colaboración a dicho trabajo tanto los particulares interesados como las Autoridades y Junta Pericial del respectivo Ayuntamiento.

Burgos, 4 de mayo de 1974. — El Ingeniero Jefe Provincial Pedro Sevilla Vélez.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, por medio del presente edicto, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía núm. 52/74, a que luego se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Vistos por el Ilmo señor don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación, los presentes autos de juicio

ordinario declarativo de menor cuantía, entre partes, de la una como demandante, don Jesús Marcos Ruiz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Montorio, representado por el Procurador don Florentino Delgado Arija, defendido por el Letrado señor Sancho Echevarrieta, y de otra, como demandado don José Luis Troca de Castro, contratista, domiciliado en La Coruña, calle Payo Gómez, núm. 16, sobre reclamación de 393.613 pesetas.

Fallo: Que ratificando las retenciones acordadas, debo de declarar y declaro haber lugar a la demanda presentada por don Florentino Delgado Arija, en nombre y representación de don Jesús Marcos Ruiz y, en su consecuencia, debo de condenar y condeno al demandado don José-Luis Troca de Castro a que abone al actor la cantidad de trescientas noventa y tres mil seiscientos trece pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda y al pago de las costas causadas. — Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, serán publicados en el B. O. de la provincia, caso de no efectuarse la notificación personal al demandado rebelde, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Luis Ollas. — Rubricado.»

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Luis Troca de Castro y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Burgos, a diecisiete de mayo de mil novecientos seten-

ta y cuatro. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario, (ilegible).

2713. — 366,00

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido en proveído de hoy, dictado en diligencias preparatorias 29/74, ha acordado se cite a Bernardo Díaz Neto, cuyo último domicilio lo tuvo en Lisboa, Rúa Camilo C. Branco, núm. 18, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de oírle sobre los hechos. Notificar auto de medidas. Aperciéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario Judicial, (ilegible).

Cédula de notificación, traslado y requerimiento

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 168/74, se ha practicado la tasación de costas, la cual arroja un total de 15.137 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado de dicha tasación a los condenados José Valentín Moreira y Diamantino Lavajo Cumbra, a quienes sirva igualmente de requerimiento en

Cuanto al pago de su importe, si transcurrido el término de tres días de su publicación, no hubiere sido impugnada, y a la vez sirva de notificación al responsable civil subsidiario José Cardoso, por hallarse todos ellos actualmente en ignorado paradero, y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Briviesca

Cédulas de notificación y traslado

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe y testimonio: Que en los asuntos penales seguidos sobre imprudencia contra los condenados que a continuación ses citan, se han practicado en resolución de esta fecha, las siguientes tasaciones de costas:

Elaïd Ould Miloud, en ignorado paradero, arroja la suma de 12.915 pesetas.

José Salvador Jorge, súbdito francés, en ignorado paradero, arroja la suma de 31.935 pesetas.

Lounes Djoubani, en ignorado paradero, arroja una cantidad de 26.374 pesetas.

Evaristo Dos Santos, en ignorado paradero, arroja la suma de 7.791 pesetas.

Cristóbal García González, últimamente con residencia en Burgos y en la actualidad en ignorado paradero, arroja una cantidad de 3.427 pesetas.

Sergio Morales Morales y Monsieur Coelcho Miguel, súbditos franceses, hoy en ignorado paradero, la cual arroja una cantidad de 14.345 pesetas.

Ouaqqua Aldekader, súbdito francés, en ignorado paradero, arroja la cantidad de 4.185 pesetas.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, y a los efectos de notificar y dar traslado a los condenados al pago de las tasaciones de costas, por término de tres días, a efectos de impugnación si les conviene.

Briviesca, 18 de mayo de 1974.
El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Villarcayo

Notificación

Don Eduardo Antonio Sánchez Tato, Secretario del Juzgado Comarcal de Villarcayo, doy fe y testimonio, que

En los autos de juicio verbal civil número 11/1974, sobre reivindicación de finca rústica, promovidos en el Juzgado Comarcal de Villarcayo, por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia contra don Luciano Pereda Otaduy, que se halla en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia: En Villarcayo, a tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, el señor don Eusebio Ruiz García, Juez Comarcal sustituto en funciones por hallarse el titular en el Juzgado de Primera Instancia, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, sobre reivindicación de finca rústica, promovido por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia, en nombre y representación de don Perpetuo Torres Gómez y su esposa doña Adoración Zorrilla Sedano, mayores de edad y vecinos de Villacomparada de Medina contra don Luciano Pereda Otaduy que se halla en ignorado paradero.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Ortiz Díaz de Sarabia, en nombre y representación de la sociedad conyugal formada por don Perpetuo Torres Gómez y por su esposa doña Adoración Zorrilla Sedano, y en su consecuencia declaro nula la reserva efectuada, en las bases definitivas de Concentración Parcelaria de la Merindad de Castilla la Vieja, de la finca litigiosa a nombre del demandado don Luciano Pereda Otaduy; asimismo declaro que la citada finca pertenece en propiedad a la sociedad conyugal formada por don Perpetuo Torres Gómez y su esposa doña Adoración Zorrilla Sedano y que son nulos tanto el título como la inscripción en el Registro de la Propiedad otorgados en base al citado error de atribución de la finca litigiosa a nombre del demandado don Luciano Pereda Otaduy. En cuanto a costas,

cada parte deberá satisfacer las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta mi primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Luciano Pereda Otaduy, expido la presente en Villarcayo, a tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Eduardo Antonio Sánchez Tato.

2727. — 369,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R.I.: 2.178. Exp.: 23.167. F. 378.

Asunto: Electrificación de Sargentos de la Lora, Ayoluengo, Valdeajos, S. Andrés de Montearados y Tablada del Rudrón.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Electra de Burgos, S. A., domiciliada en Burgos, solicitando autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Burgos», sociedad anónima, las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV., de 9.045 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea de Covanera a San Felices, en punto próximo a Covanera, y final en el centro de transformación de Valdeajos.

— Centro de transformación de Valdeajos, de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 25. KVA.

— Derivación de la línea a Valdeajos, a la altura de Ayoluengo, de 2.884 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, al centro de transformación Sargentos de la Lora.

— Centro de transformación Sargentos de la Lora, de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 50 KVA.

— Derivación de la línea ante-

rior desde su apoyo núm. 2, de 504 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, al centro de transformación Ayoluengo.

— Centro de transformación Ayoluengo, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 15 KVA.

— Derivación de la línea a Valdeajos desde su apoyo núm. 40, de 1.896 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, al centro de transformación Tablada del Rudrón.

— Centro de transformación Tablada del Rudrón, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Derivación de la línea a Valdeajos desde su apoyo núm. 90, de 3.477 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, al centro de transformación San Andrés de Montearados.

— Centro de transformación San Andrés de Montearados, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 4.º del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y a los debidos efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 29 de abril de 1974.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2679.—394,00

Sección de Minas

El Delegado Provincial y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber:

Que por esta Delegación, se ha otorgado el permiso de investigación, que a continuación se reseña:

Número: 3.906.

Nombre: «Elisa II».

Has.: 100.

Mineral: Turba.

Términos: San Martín de Humada y Fuencaiente.

Lo que se hace público en los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Burgos, 17 de mayo de 1974.—El Ingeniero Jefe de Minas, Aníbal González Arintero.

2729.—110,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Santiago Torres Yabar, compareció ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los libros del Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que el interesado viene utilizando por derivación de una fuente sita en el paraje denominado El Corriente, en el pueblo de Bocos, término municipal de Villarcayo (Burgos), y desde cuya fuente, por medio de una tubería se conducen las aguas hasta el denominado Palacio de Bocos, propiedad del comparecido y sito en dicho pueblo y término municipal, donde se utilizan para usos domésticos de la citada finca.

Acompaña como justificación de su derecho un acta de notoriedad autorizada por don Pedro Antonio Baraibar Acobereta, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Villarcayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo indicado.

Zaragoza, 9 de mayo de 1974.—El Comisario Jefe, José I Bodega.
2.735.—239,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Ignacio Cuartero García, en representación de Azucarera Leopoldo, S. A., se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas propano a granel, con una capacidad total de 7.200 litros, para su consumo en usos domésticos, referida instalación estará ubicada en terrenos de citada Azucarera, Grupo I.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del nú-

mero dos del art. 30 del vigente días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente, que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, las reclamaciones que estimen del caso, quedando advertidos que transcurrido el plazo que se señala no se admitirá ninguna.

Miranda de Ebro, 18 de mayo de 1974.—El Alcalde, Isaac Rubio.
2.763.—177,00

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para el arriendo del coto privado de caza número 10.201 de este término municipal, mediante subasta pública, se anuncia sus exposición al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría municipal por cuantos lo deseen y presentar contra el mismo y por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa María del Invierno, 16 de mayo de 1974.—El Alcalde, Ramiro Alonso.

Ayuntamiento de Grijalba

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1973, quedan expuestas al público

para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grijalba, 17 de mayo de 1974.—
El Alcalde, S. Martín.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Poza de la Sal, Villasur de Herreros, Santa Olalla de Bureba y Quintanavides.

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras recla-

maciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santo Domingo de Silos, 30 de abril de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobado por este Ayuntamiento, el padrón de contribuciones especiales giradas por este Ayuntamiento por las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, en sesión ordinaria de fecha 9 de mayo de los corrientes, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, con objeto de que contra el mismo se puedan formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Se advierte que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación de ninguna especie.

Lo que hago público para general conocimiento de todos.

Tordómar, 16 de mayo de 1974.
El Alcalde, A. Martínez.

Ayuntamiento de Urrez

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, las cuentas municipales del año 1973 siguientes:

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario.

Cuenta de administración del patrimonio municipal.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

En dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Urrez, 17 de mayo de 1974.—El Alcalde, Francisco Conde.

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

El Ayuntamiento de mi presidencia tramita expediente de Asociación y constitución de un coto privado de caza en su término municipal, para lo que cuenta con la autorización expresa de la mayoría de los propietarios de fincas rústicas enclavadas en su jurisdicción.

Más por si algún propietario que por omisión o desconocimiento del proyecto no haya prestado aún su conformidad o autorización preceptiva a este fin, se hace público por medio del presente, que se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, bien entendido que de no hacerlo se entenderá que todos los propietarios de fincas, bien residentes en el Municipio o ausentes del mismo, se hallan conformes con la creación del mencionado coto de caza.

Revilla y Ahedo, 13 de mayo de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

2750.—168,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Caja de Ahorros duplicado por extravío del depósito de valores en custodia número 23.206, con plazo de 15 días para la oposición y ser expedido.

2726.—50,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20.—BURGOS

IMPRENTA PROVINCIAL